



CePIA  
CONVOCATORIA

# Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA)

Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

Convocatoria  
CePIABIERTO 2024-2025

Proyectos de Investigación Artística



## Recepción de propuestas: hasta el 11 de marzo de 2024

### Bases

El CePIA abre convocatoria a Proyectos de Investigación Artística para el ciclo 2024-2025 con el fin de acompañarlos en su gestión y desarrollo, además de otorgarles lugar de trabajo y aval académico-institucional.

Se reciben proyectos dirigidos y co-dirigidos por docentes de la Facultad de Artes UNC o de unidades académicas con pertinencia artística en universidades públicas de la provincia de Córdoba. Los proyectos podrán también ser dirigidos y co-dirigidos por egresados o estudiantes de posgrado de la Facultad de Artes, que acrediten participación en proyectos anteriores SeCyT o CePIAabierto.

El CePIA promueve proyectos cuyas líneas de indagación impulsen instancias de apertura a la comunidad desde un posicionamiento colaborativo ante la producción e investigación artística pública y universitaria, a partir de cuatro ejes, que no son excluyentes. Estos ejes buscan recuperar problemáticas históricamente invisibilizadas, en vínculo con la realidad social y con perspectiva crítica al modelo heteronormativo y capacitista de producción de conocimiento.

1. Afectividad, colectivos y resistencias.
2. Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles.
3. Conocimiento situado, memorias y patrimonios.
4. Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias.

### TALLER DE ASESORAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

**Martes 21 de noviembre de 2023 - 11.00 h. | Auditorio**

El taller se propone como un diálogo sobre los criterios propuestos desde el CePIA y consultas generales con respecto a la presentación. Para que el encuentro posibilite instancias de intercambio, es fundamental que los equipos interesados en participar cuenten con borradores o avances de sus proyectos.

Inscripciones al taller >> [click aquí](#)

## A. CONSIDERACIONES GENERALES

### Sobre los proyectos

Las propuestas deben encuadrarse en un cronograma de trabajo que se ajuste al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de diciembre de 2025, considerando el tiempo de desarrollo del proyecto y las instancias de presentación y/o divulgación.

El CePIA priorizará aquellos proyectos que promuevan abordajes de las artes en su especificidad y en diálogo con problemáticas sociales, políticas y educativas que incentiven las dinámicas de interlocución entre la investigación y la producción artística. Asimismo, se considera de fundamental importancia la previsión de estrategias destinadas a la formación de RRHH y la reflexión sobre los públicos.

Cada proyecto debe incluir dentro de su cronograma de trabajo como mínimo una instancia de presentación abierta y tres como máximo. Estas aperturas pueden ser charlas, muestras, talleres, jornadas, seminarios u otras modalidades para socializar los procesos de investigación.

Solo podrán presentarse proyectos de investigación artística que no hayan sido presentados a convocatoria de subsidio y/o aval de la SeCyT-UNC.

### Sobre los ejes prioritarios de radicación

La creación de ejes transversales busca generar una dinámica de mayor vinculación y debate entre los proyectos radicados en el centro, si bien no son excluyentes.

#### 1 - Afectividad, colectivos y resistencias

Invita a reflexionar sobre los modos de vinculación afectiva desde las artes, las grupalidades y la dimensión comunitaria. Impulsa a explorar la condición emergente de lo vital en la construcción de corporalidades como espacios de resistencia, revisando jerarquías y distribuciones de poder ya establecidas para dar lugar a nuevos procesos de creación conjunta. Propone también abordar las prácticas artísticas desde una perspectiva feminista, diversa y disidente, así como posicionarse ante las problemáticas ecosistémicas y medioambientales, en tiempos de crisis climática, extractivismo y ecocidio.

#### 2 - Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles

Promueve asumir el trazado múltiple de los procesos artísticos como una zona liminal de encuentro y posibilidad con saberes científicos y/o ancestrales. Propone a la creación artística como un ensayo abierto de colaboración entre tecnologías culturales, naturales y artificiales. Como proceso disruptivo revisa las nuevas formas de socialidad, control y vigilancia que surgen a partir de la hipertecnología y la descorporalización de la vida

contemporánea. Busca asumir la ciencia de manera creativa en la fabulación de nuevos relatos que nos permitan imaginar futuros posibles, explorando la existencia de multiespecies en la construcción de un porvenir común.

### **3 - Conocimiento situado, memorias y patrimonios**

Convoca al trabajo con archivos y documentación, tanto de registro de obras y procesos artísticos, como de memorias sociales y culturales, que pongan en valor prácticas y saberes singulares y colectivos, asumidos como patrimonios materiales o inmateriales. Invita a la investigación y producción artística a situar sus reflexiones en el contexto local, asumiendo la necesidad de problematizar sobre el espacio que habitamos, y tensionando el presente con modos pasados y futuros. Propone revisar también las articulaciones de las artes y los públicos, desde performances relacionales a abordajes formativos, en tanto explorar el entramado de las artes con el campo social.

### **4 - Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias**

Invita a la reflexión colectiva y vincular entre artes y educación como procesos de investigación/creación que posibilitan formas de habitar el mundo y posicionarse en él. Asumir la especificidad y la construcción del conocimiento artístico y sus prácticas como propuestas para pensar diversos procesos educativos que promuevan visiones críticas, exploratorias y divergentes. Ensayar metodologías de creación de conocimiento a partir de estrategias artísticas, considerando el potencial de las artes para articular procesos pedagógicos y prácticas educativas capaces de cuestionar, subvertir órdenes y concebir modos de vida más justos y emancipatorios.

## **Sobre la conformación del equipo de trabajo**

### **DIRECCIÓN**

El Proyecto debe contar con una persona que lleve adelante la DIRECCIÓN, que posea trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y desempeñarse como:

\*Docente en actividad en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas con pertinencia artística de universidades públicas de la provincia de Córdoba.

\*Egresado/a/e o estudiante de posgrado de la Facultad de Artes, que acredite participación en proyectos anteriores (SeCyT o CePIAabierto).

La función de la DIRECCIÓN es coordinar y acompañar al equipo de trabajo durante la radicación y en todas las actividades previstas en el cronograma del proyecto, así como en aquellas que emerjan durante el período de radicación.

### **CO-DIRECCIÓN**

El Proyecto podrá contar con una persona a cargo de la CO-DIRECCIÓN, quien tiene que poseer trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y que se desempeñe como:

\*Docente en actividad en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas con pertinencia artística de universidades públicas de la provincia de Córdoba.

\*Egresado/a/e o estudiante de posgrado de la Facultad de Artes, que acredite participación en proyectos anteriores (SeCyT o CePIAabierto).

**IMPORTANTE:** Las personas que ocupen estos roles pueden dirigir o co-dirigir **UN solo proyecto de investigación o producción CePIAabierto**. Podrán formar parte de un proyecto de investigación SeCyT y/o proyecto de producción CePIAabierto en calidad de integrantes.

## RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y COMUNICACIÓN

Cada proyecto debe contar con una persona responsable de producción, técnica y comunicación, quien articulará con las diversas áreas del CePIA. Puede ser la encargada de la DIRECCIÓN o un integrante del equipo de trabajo y **NO** puede formar parte de más de un proyecto de investigación por convocatoria. Su función será articular con la Coordinación de Investigación del CePIA los requerimientos de reuniones de trabajo o ensayos y la planificación de las presentaciones y/o actividades abiertas que requieran uso de espacios, equipamientos técnicos y tareas referidas a comunicación y difusión.

## INTEGRANTES

Cada INTEGRANTE puede participar de un máximo de dos Proyectos de Investigación y/o Producción CePIAabierto, pudiendo ser RESPONSABLE sólo en uno. A los fines de promover la formación de RRHH, se considera positivamente incluir como integrantes de los proyectos a personas que estudien o hayan egresado de la Facultad de Artes UNC.

## COLABORACIÓN

La incorporación posterior de personas que realicen algún tipo de COLABORACIÓN al equipo, una vez iniciado el período de radicación, deberá ser notificada con, al menos, un mes de antelación a las actividades programadas por el Proyecto. En el informe final, se certificará su participación en el proyecto como COLABORACIÓN.

## CONSULTORÍA EXTERNA (no obligatorio)

Es opcional contar con una persona externa al Proyecto, que pueda acompañar y orientar al equipo de trabajo durante su proceso, llevando adelante una Consultoría en cuanto a temáticas, metodologías y saberes específicos. La persona elegida para este rol debe contar con trayectoria y experiencia en relación con el objeto de indagación y producción, para que pueda aportar una mirada externa que permita enriquecer el proyecto con críticas, comentarios, recomendaciones y/o propuestas.

El vínculo con esta persona debe impactar en el diseño de las actividades previstas en el cronograma, ya sea por participación en reuniones internas de trabajo como en actividades abiertas al público que cuenten con su presencia o coordinación.

Con este rol se busca fomentar vínculos personales e interinstitucionales con miembros de otras Facultades de la UNC, como también otras Universidades, Centros, Equipos, etc.

**Importante:** Cada proyecto debe contar con un equipo conformado por, al menos, **4 (cuatro) personas como mínimo**, exceptuando la consultoría externa –si la hubiere–. Asimismo, los proyectos podrán estar conformados por **20 (veinte) personas máximo:** Dirección, Co-Dirección (si la hubiera), Responsable de producción, técnica y comunicación, y 17 (diecisiete) Integrantes como máximo.

## Sobre los proyectos seleccionados

El CePIA propone acompañar a los proyectos gestionando la utilización de espacios físicos y equipamiento necesario para desarrollar sus investigaciones artísticas, atendiendo a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos del Centro. A su vez, se acompañará la vinculación con otras instituciones para los proyectos que así lo requieran.

Los proyectos contarán con lugar de trabajo en el Centro y aval académico-institucional. Asimismo, se otorgará la certificación para personas invitadas en aquellas actividades abiertas al público previstas en sus respectivos cronogramas o que surjan en relación con sus planes de trabajo. Se certificará la asistencia en casos de formación o participación específica, que haya sido acordada previamente con la Coordinación de Investigación.

El CePIA pondrá a disposición el asesoramiento técnico necesario para el montaje y la utilización del equipamiento disponible. Esto contempla capacitación específica para las personas que se desempeñen como **RESPONSABLES DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA y COMUNICACIÓN**.

Los proyectos contarán con una infraestructura de comunicación y difusión que permita visibilizar avances y resultados de las diferentes etapas del proceso de investigación. Esto contempla:

- Elaboración de piezas gráficas, desarrollo de estrategias de comunicación y difusión, publicación de reseñas y otras acciones que pudieran surgir de acuerdo a la particularidad de cada actividad. Estas tareas estarán coordinadas por el Área de Comunicación, en el marco de los criterios institucionales.
- Registro de video, sonoro y fotográfico de cada una de las actividades realizadas, de acuerdo al cronograma de trabajo consensuado previamente con el equipo de Registro, Documentación y Archivo (RDA).

**Importante:** La comunicación del CePIA, como institución pública y universitaria, busca generar narrativas accesibles para públicos amplios. El propósito es estimular la participación de la comunidad, haciendo propicio el diálogo desde un espacio artístico-académico con distintos sectores, saberes e intereses presentes en la sociedad. La información aportada por el proyecto debe considerar su instancia de socialización hacia un público especializado y no especializado. Los proyectos deberán dejar constancia de su vinculación con el CePIA en cada instancia de publicación, participación en eventos artísticos, académicos y científicos, así como en la difusión de las actividades abiertas a público durante el periodo de su radicación o posterior al mismo, incluyendo logotipos institucionales de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva del Centro.

El Centro prevé la organización de actividades de formación y otros espacios de encuentro y reflexión (foro, mesas redondas, reuniones de trabajo, jornadas, entre otros). El objetivo es socializar los procedimientos, búsquedas y problemáticas abordados por cada equipo de trabajo para fortalecer el desarrollo de las propuestas y estimular los cruces e intercambio entre los proyectos. Es requisito que los equipos contemplen entre sus actividades la participación de sus integrantes en estas instancias.

La DIRECCIÓN, CO-DIRECCIÓN (si la hubiere) y la persona RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y COMUNICACIÓN de cada proyecto deben comprometerse a participar de las reuniones convocadas por la Coordinación, para acordar una agenda de trabajo común en función de las necesidades del proyecto y las disponibilidades del Centro.

Al concluir el período de radicación, la DIRECCIÓN y CO-DIRECCIÓN del proyecto deberán presentar un informe que dé cuenta de los avances logrados en la consecución de los objetivos previstos. Este informe deberá respetar el formato y los puntos solicitados, en su momento, por el CePIA.

Esta convocatoria no prevé bajo ningún concepto el pago de incentivos a los proyectos radicados como tampoco honorarios o viáticos a sus miembros o colaboradores.

Las personas RESPONSABLES e INTEGRANTES, como quien asume la DIRECCIÓN del proyecto, al aceptar estas bases, declaran aceptar las bases respecto a los [derechos de autoría y los derechos de imagen y sonido](#).

## B. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

### Presentación digital

Para participar se debe completar el formulario de inscripción online ([click aquí](#)). Allí encontrarán el detalle de la siguiente información solicitada:

### RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

- Título del proyecto
- Breve resumen del proyecto (Máximo 800 caracteres)
- Palabras claves (máximo 4)
- Eje de radicación
- Espacio disciplinar

### PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

- Descripción (Máximo 2000 caracteres)
- Fundamentación (Máximo 5000 caracteres)
- Objetivos (Máximo 1000 caracteres)
- Metodología de trabajo (Máximo 2000 caracteres)
- Referencias (Máximo 1000 caracteres)
- Cronograma de trabajo
- Instancia de apertura a público (Máximo 800 caracteres)
- Uso de espacios (Máximo 800 caracteres)
- Recursos necesarios (Máximo 1500 caracteres)
- Vínculos con otras instituciones, organizaciones, colectivos, etc (Máximo 1000 caracteres)
- Dossier (opcional)

### EQUIPO DE TRABAJO

Curriculum Vitae nominal

- Descargar documento con plantilla de CV ([click aquí](#)).

### Información de contacto del equipo:

- Dirección
- Co-dirección
- Responsable de producción, técnica y comunicación
- Integrantes
- Consultoría externa

La información consignada, incluyendo el detalle de personas que integran el proyecto propuesto, se considerará como fehaciente y válida. Queda bajo responsabilidad de la DIRECCIÓN y CO-DIRECCIÓN cualquier tipo de inconveniente que surja en caso de incorporar contenidos y/o integrantes.



El cronograma completo, los Curriculums Vitae de todas las personas que componen el equipo y el dossier opcional deberán adjuntarse en el formulario como **archivos pdf**.

Una vez completada y enviada la información se recibirá, en el correo electrónico consignado, un resumen de las respuestas. Este mail será el resguardo de inscripción.

Se recomienda primero confeccionar toda la información solicitada en estas bases en un documento que sirva después para copiar y pegar en el formulario, con el objetivo de tener un resguardo de la información ante cualquier inconveniente. Es importante respetar la cantidad de caracteres, ya que el formulario no admitirá más que el máximo estipulado en cada caso, en aquellos apartados que lo indiquen.  
**MUY IMPORTANTE:** NO se evaluarán los Curriculums Vitae que no cumplan con el formato y requisitos solicitados. El plazo para entregar la presentación vence a las 23.59h. del día lunes 11 de marzo de 2024.

### C. PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por: cuatro representantes titulares Docentes (uno por cada Departamento de la Facultad de Artes) y sus respectivos suplentes; Coordinación de Producción y Coordinación de Investigación del CePIA; dos representantes titulares por Estudiantes y dos por Egresados/as/es.

La Comisión establecerá un orden de mérito con los proyectos que obtengan una calificación de más de 60 (sesenta) puntos. Este orden cubre un cupo máximo de 10 (diez) Proyectos de Investigación, sin distinción por disciplina artística.

El CePIA comunicará a la DIRECCIÓN y CO-DIRECCIÓN de cada proyecto el resultado de la evaluación, a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción.

Los proyectos que fueran evaluados con menos de 60 puntos (no satisfactorio) podrán solicitar la reconsideración de la evaluación en los siguientes 5 (cinco) días hábiles a la comunicación de los resultados. Esta reconsideración podrá fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad. En este caso, la persona que lleve adelante la DIRECCIÓN deberá indicar con precisión las causales en que se funda la solicitud de revisión. La Comisión Directiva del CePIA analizará los pedidos de recusación y en caso de hacer lugar a lo solicitado, se procederá a una nueva evaluación.

## D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

### **Coherencia del proyecto.**

Se atenderá especialmente la coherencia entre la descripción del proyecto, su fundamentación y antecedentes en relación con los objetivos y la metodología de trabajo; en tanto que lo planteado en términos conceptuales encuentre una vía de realización en el diseño metodológico y las instancias de apertura a públicos.

### **Posicionamiento experimental y reflexivo.**

Se dará especial valor a propuestas procesuales y reflexivas que investiguen artísticamente sobre alguno de los ejes de radicación establecidos por el Centro, aportando un punto de vista singular y situado sobre el mismo.

### **Apertura pública y trabajo con comunidades.**

Se considerará positivamente la apertura del proyecto en el vínculo con otras áreas de conocimiento, prácticas culturales, comunidades y poblaciones prioritarias que promuevan instancias de intercambio y construcción colaborativa. También se tendrá en cuenta la articulación con otras instituciones, organizaciones, colectivos y/o áreas de la Facultad de Artes, así como con cátedras específicas que puedan interesarse por los procesos de trabajo. La apertura y vinculación deben poder cotejarse con el diseño de las actividades abiertas, valorando aquellas que evidencien compromiso en crear, ampliar y fortalecer los públicos artísticos.

### **Factibilidad.**

En relación con el cronograma de trabajo y los objetivos propuestos, junto con los recursos disponibles y los solicitados, se ponderará la planificación de las diferentes etapas comprometidas en el desarrollo del proyecto. Así también, el modo en que se prevén aplicar los recursos disponibles (humanos, edilicios, equipamiento, etc.), atendiendo a las gestiones necesarias para la obtención de los recursos no disponibles al momento de la presentación.

### **Equipo de trabajo.**

Se considerará de manera integral la conformación de los equipos de trabajo, valorando positivamente aquellos antecedentes pertinentes a la propuesta presentada.

Se atenderá particularmente la conformación de equipos de trabajo que comprendan la promoción de docentes recientes, egresados en estudios de posgrado y la formación de recursos humanos.

Completá el formulario de inscripción online para  
Proyectos de Producción 2024-2025 >> [click aquí](#)

Por consultas y más información:  
[cepiainvestigacion@artes.unc.edu.ar](mailto:cepiainvestigacion@artes.unc.edu.ar)

---

Centro de Producción e Investigación en Artes  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba  
[cepia.artes.unc.edu.ar](http://cepia.artes.unc.edu.ar)

Buscanos en

 CePIAUNC

 CePIA UNC

 CePIAUNC

 @ArtesUNC



[www.artes.unc.edu.ar](http://www.artes.unc.edu.ar)     



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto investigación cepia abierto 2024-2025.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.